

## EL I. CONCEJO CANTONAL DE MILAGRO

### CONSIDERANDO:

QUE el 1 de diciembre de 1994, en el Registro Oficial 580 se publicó la Ordenanza del 23 de abril de 1993, mediante la cual se constituyó la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Milagro (EMAPA-M).

QUE el 16 de junio del 2006, se publicó en el Registro Oficial No. 293, la Reforma a la Ordenanza de Constitución de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Milagro (EMAPA-M) del 3 de marzo del 2006.

QUE el 9 de julio del 2007, se publicó en el Registro Oficial No. 122 la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable de Milagro, del 20 de marzo del 2007.

QUE el viernes 29 de mayo del 2009, se celebró la sesión de Directorio de la Empresa de Agua Potable de Milagro, en la cual conoció la situación financiera y técnica, resolviendo que debido al déficit económico en que se encuentra la empresa, no le permite cumplir sus objetivos. Por lo tanto consideraba que la distribución, inversión y los recursos tanto humanos como económicos deben ser asumidos por la I. Municipalidad de Milagro.

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 14 # 1 y 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

### EXPIDE:

La presente **REVOCATORIA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO (EMAPAM)**.

1.- Derogar la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro, así como todas sus reformas.

2.- Crease la Sub-Dirección de Agua Potable de Milagro, que dependerá técnica y operativamente de la Dirección de Obras Públicas de la I. Municipalidad de Milagro, quien se encargará la distribución, reparación y mantenimiento del Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad.

3.- Que la ex - Empresa Municipal de Agua Potable de Milagro, proceda a la liquidación de sus activos y pasivos, para cuyo efecto el Alcalde designará un

interventor, quien estará al frente de la empresa de la parte administrativa, hasta que se transfieran todos los activos y pasivos a la Municipalidad de Milagro.

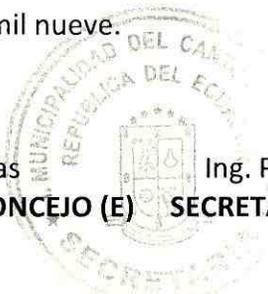
4.- Por cuanto la provisión del agua es indispensable para el convivir humano, y no se puede paralizar su producción, la parte operativa debe ser encargada a un Jefe Técnico.

5.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y correspondiente publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal de Milagro a los dieciséis del mes de Junio del año dos mil nueve.



Ing. Juan Burbano Salinas  
VICE-PRESIDENTE DEL I. CONCEJO (E)



Ing. Pilar Rodríguez Quinto  
SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)

**SECRETARIA MUNICIPAL.- CERTIFICO:** Que la presente **REVOCATORIA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO (EMAPAM)**, fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Milagro, en las sesiones Ordinarias del 04 y 16 de Junio de 2009.

Milagro, 16 de Junio de 2009



Ing. Pilar Rodríguez Quinto  
SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Municipal sanciono la presente **REVOCATORIA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO (EMAPAM)**, y dispongo su promulgación en atención a lo señalado en el Art. 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Milagro, 16 de Junio de 2009



Ing. Juan Bastidas Aguirre  
ALCALDE (E) DEL CANTON MILAGRO

Sancionó y  
**CONSTITUCIÓN**  
**(EMAPAM)**,  
dieciséis días



**CERTIFICO:**  
DE LA EMPRESA  
(EMAPA-M), se  
página # 48.



Sancionó y ordenó la publicación de la **REVOCATORIA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPAM)**, el Ing. Juan Bastidas Aguirre; **ALCALDE DEL CANTON MILAGRO (E)**, a los dieciséis días del mes de Junio de 2009. Lo Certifico.



  
Ing. Pilar Rodríguez Quinto  
**SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)**

**CERTIFICO:** Que la presente **REVOCATORIA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO (EMAPA-M)**, se publicó en el Registro Oficial No. 630 del día Jueves 09 de Julio de 2009, página # 48.



  
Ing. Pilar Rodríguez Quinto  
**SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)**

Milagro, 13 de Julio de 2009